



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA

0513

01



SE MARGINA CON FACTURA NUMERO.....

Es. No.

ESCRITURA PÚBLICA DE: **REACTIVACION**

OTORGADA POR: **COMPAÑÍA FORUMCORP CIA. LTDA.**

A FAVOR DE: **SI MISMA**

CUANTÍA: **INDETERMINADA**

En la ciudad de Ambato, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes tres de julio de dos mil quince, ante mí, DOCTORA MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ, Notaria Quinta de este Cantón COMPARECEN:

La señora **INGENIERA NATALIA ALEXANDRA JARAMILLO PEÑA**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres cero uno nueve tres seis guion uno, de estado civil casada, en su calidad de Gerente General **Compañía FORUMCORP CIA. LTDA.** "EN LIQUIDACIÓN", conforme lo justifica con la copia del nombramiento que acompaña, el compareciente, es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Ambato, República del Ecuador, la compareciente es mayor de edad, civilmente capaz para celebrar toda clase de actos y contratos de los facultados por el Derecho Civil Ecuatoriano, libre y voluntariamente DICE: Que tiene

Richard Llanusa Landázuri

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
2427027

a bien en elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta y que su tenor es como sigue: **Señor Notario.** .- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de REACTIVACION de la **Compañía " FORUMCORP CIA. LTDA."** EN LIQUIDACION, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Comparecientes: A la celebración de la presente escritura comparece la señora Ingeniera Natalia Alexandra Jaramillo Peña, en su calidad de Gerente General **Compañía FORUMCORP CIA. LTDA.** "EN LIQUIDACIÓN", conforme lo justifica con la copia del nombramiento que acompaña, el compareciente, es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Ambato, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar la siguiente escritura de reactivación de la compañía de acuerdo al presente instrumento. SEGUNDA.-

Antecedentes: a) Compañía **FORUMCORP CIA. LTDA.** "EN LIQUIDACIÓN", se constituyó mediante escritura pública el veinte y seis de abril del año dos mil siete ante el Doctor Freddy Paul Ramos Escobar, Notario Segundo del Cantón Pelileo y fue debidamente e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el numero trescientos cuarenta y cuatro, el veinte y tres de mayo del año dos mil siete. B) El veinte y dos de diciembre del año dos



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA

05 13

02



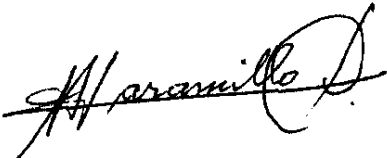
Mil catorce ante la Doctora Mónica Alexandra Armas Meléndez, Notaría Quinta del Cantón Ambato, se suscribió una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos en favor de la Compañía **FORUMCORP CIA. LTDA.**, en la cual se aumentó el capital de la Compañía **FORUMCORP CIA. LTDA.**; en DOCE MIL DOLARES NORTEAMERICANOS, teniendo un capital actual de DIECISIETE MIL DOLARES NORTE AMERICANOS.

C) La Junta Universal de socios celebrada el nueve de abril del dos mil quince, resolvió reactivar la compañía, conforme consta del acta que se agrega.

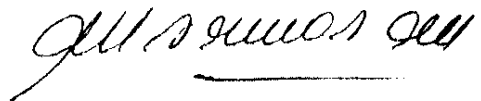
TERCERA.- Reactivación: Con los antecedentes expuestos la Señora Natalia Alexandra Jaramillo Peña en su calidad de Gerente General de la Compañía **FORUMCORP CIA. LTDA.** "EN LIQUIDACION", y que fuere designada por La Junta Universal de socios celebrada el nueve de abril del dos mil quince, declara que queda reactivada la compañía.- CUARTA.- Documentos Habilitantes: Acta de la Junta Universal de socios de la Compañía, Nombramiento Gerente de la Compañía. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta minuta.- Hasta aquí la

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
B 2427027

minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Javier Hernández N. con matricula número 1097 del Colegio de Abogados de Tungurahua.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual Doy fe.-



ING. NATALIA ALEXANDRA JARAMILLO PEÑA
C.C. 180301936-1.
GERENTE GENERAL COMPAÑIA FORUMCORP CIA. LTDA.





NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA

03



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta, **TERCERA Y FIEL COPIA**, de la escritura de **REACTIVACION DE COMPAÑIA**, la misma que la firmo y la sello en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

LA NOTARIA



Mónica Armas Meléndez
Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
C 2427027



FREDDY PAUL RAMOS ESCOBAR

NOTARIA SEGUNDA - TUNGURAHUA - PELILEO

Dirección Matriz: AV. 22 DE JULIO Y ANTONIO CLAVIJO, BARRIO JOAQUIN ARIAS, PARROQUIA LA MATRIZ

Dirección Sucursal:

Contribuyente Especial Nro

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

NO

R.U.C.: 1709768681001

FACTURA

No. 001-003-000008409

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1901201609274817097686810013412571598

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 19/01/2016 09:27:48.000

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1901201601170976868100120010030000084090000850312



Razón Social / Nombres y Apellidos: FORUMCORP CIA. LTDA.

RUC / CI: 1891722490001

Fecha Emisión: 19/01/2016

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
		1	RAZÓN MARGINAL (MATRIZ Y TESTIMONIOS ESCRITURAS)	73.20	0	73.20
SUBTOTAL 12%						73.2
SUBTOTAL 0%						0.0
SUBTOTAL No objeto de IVA						0
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS						73.20
DESCUENTO						0
ICE						0
IVA 12%						8.78
PROPINA						0
VALOR TOTAL						\$1.98

Información Adicional

Matrizador MARTHA CECILIA CLAUDIO ESPIN

NÚMERO DE LIBRO 20161807002000034

Email Cliente jaramillo@andinanet.net

TELÉFONO 2426082



Factura: 001-003-000008409



20161807002000034

05

NOTARIO(A) FREDDY PAUL RAMOS ESCOBAR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO

RAZÓN MARGINAL N° 20161807002000034

MATRIZ	
FECHA:	19 DE ENERO DEL 2016, (9:25)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FORUMCORP CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1891722490001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FREDDY PAUL RAMOS ESCOBAR
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO





NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO

Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar

06

RAZÓN: Con fecha diecinueve de Enero del año dos mil dieciséis, tomé nota al margen de la escritura principal de Constitución de la Compañía FORUMCORP CIA. LTDA., de fecha veinte y seis de Abril del año dos mil siete, celebrada en la Notaría Segunda de Pelileo actualmente a mi cargo, de una Escritura de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA FORUMCORP, celebrada en la Notaría Quinta del cantón Ambato a cargo de la Doctora MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ, de fecha viernes tres de Julio del dos mil quince.- Doy fe.-



DR. FREDDY PAUL RAMOS ESCOBAR
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN PELILEO

Dr. Freddy Ramos E. Mgs.
NOTARIO 2° PELILEO
2871343

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRA.2016. 003

Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE la compañía FORUMCORP CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, fue declarada disuelta mediante Resolución nro. SCV.IRA.2014.340 de 14 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el nro. 665, el 23 de octubre de 2014;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía FORUMCORP CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante la Notaría Quinta del cantón Ambato, el 03 de julio de 2015;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías que, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece: *"Cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación."*;

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorandos nros. SCVS-IRA-AF-EE-2016-006-M y SCVS-IRA-COAC-2016-003-M, de 07 de enero de 2015, certifican que la compañía FORUMCORP CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, no adeuda valor alguno por concepto de contribuciones y multas societarias, ni tiene procesos de ejecución coactiva vigente, respectivamente;

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante informe de control nro. SCVS.IRA.2015.916 de 16 de noviembre de 2015 y mediante memorando jurídico nro. SCVS.IRA.IJ.2016.003 de 07 de enero de 2016, ha emitido informes favorables para la aprobación solicitada y consecuentemente para que se dicte la presente Resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011 y SCVS-INA-F-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- a) APROBAR, la reactivación de la compañía FORUMCORP CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la referida escritura pública; b) DECLARAR terminado el proceso de liquidación; y, c) DEJAR sin efecto el nombramiento del liquidador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, los notarios Quinta del cantón Ambato y Segundo del cantón Pelileo, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) Inscriba la escritura pública de reactivación que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la escritura pública de constitución de la referida compañía; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Directora Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas, y al representante legal para los fines consiguientes.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a 07 ENE. 2016

Mónica Martínez Durán
Dra. Mónica Martínez Durán

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por:	MSSP	
Expediente: 98599		
Trámite: 1510		



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO⁰⁵¹³

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



08

RAZÓN: Con fecha dieciocho de enero de dos mil dieciséis, tomo nota al margen de la escritura de Reactivación celebrada el viernes tres de julio del año dos mil quince, folio 34236 a 34244, sobre la Resolución N° **SCVS.IRA.2016.003** emitida por la Superintendencia de Compañías, se resolvió aprobar la **reactivación** de la compañía "Forumcorp Cía. Ltda." de fecha siete de enero de dos mil dieciséis. De todo lo cual doy FE.



Mónica Armas Meléndez

LA NOTARIA

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
☎ 2427027

Ambato 10 de abril del 2015

Ingeniera
Alexandra Jaramillo
Presente

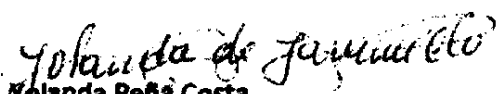
De mi consideración:

Por medio de la presente cúmplame informarle que Usted ha sido designada GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA FORUMCORP CIA LTDA de acuerdo a la resolución tomada en la Junta General Ordinaria de Accionistas, el día 9 de abril del 2015

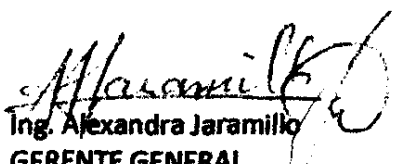
Cargo que desempeñará durante el lapso de DOS AÑOS, con todas las obligaciones y atribuciones constantes en dichos estatutos, debiendo permanecer en funciones hasta ser legalmente remplazada.

Según los estatutos de la Compañía el Gerente ejerce la Representación Legal Judicial, extrajudicial de la compañía.

Atentamente,


Yolanda Peña Costa
PRESIDENTA FORUMCORP CIA LTDA.

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL
Ambato 10 de abril de 2015.


Ing. Alexandra Jaramillo
GERENTE GENERAL
C.C. 1803019361

La compañía FORUMCORP CIA LTDA, Se constituyó por escritura otorgada ante el notario Segundo del Cantón San Pedro de Pelileo, Dr. Freddy Ramos el 26 de Abril del 2007.

La escritura de constitución esta inscrita, juntamente con la resolución N° 07.A.DIC.154 de la Superintendencia de Compañías de Ambato en Mayo 17 de 2007, bajo el número trescientos cuarenta y cuatro (344) del Registro Mercantil, se anoto con el número 2673 del Libro Repertorio.

TRÁMITE NÚMERO: 8903

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	6455
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	679
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

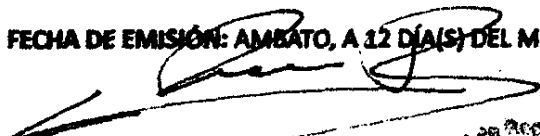
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	FORUMCORP CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	JARAMILLO PEÑA NATALIA ALEXANDRA
IDENTIFICACIÓN	1803019361
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 12 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2015


DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

Registro Mercantil
del Cantón Ambato

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
TUNGURAHUA

JARAMILLO PENA NATALIA ALEXANDRA
1803019381
15 JULIO 1977
CUBA
0129 DE 117 F
TUNGURAHUA AMBATO
LA MATEIZ 1977

REN 0908163

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
TUNGURAHUA

JARAMILLO PENA NATALIA ALEXANDRA
1803019381
15 JULIO 1977
CUBA
0129 DE 117 F
TUNGURAHUA AMBATO
LA MATEIZ 1977

Maramillo

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DEL ELECTORADO
CNE

040
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

040-0109 1803019381
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JARAMILLO PENA NATALIA ALEXANDRA

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	HUACHI LORETO	0
AMBATO	PARROQUIA	0
CANTON	ZONA	0

(1) MIEMBROS DE LA JUNTA

Dra. Mónica Armas Meléndez
 NOTARIA 5ª AMBATO
 2427027



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
FORUMCORP CIA. LTDA. EN LIQUIDACION
Jueves 9 de Abril de 2.015**

En la ciudad de Ambato hoy Jueves 9 de Abril 2.015 en la oficina de la empresa, ubicada en la Calle Castillo entre Rocafuerte y Bolívar, a las 18h00, se reúnen las socias de la compañía FORUMCORP CIA. LTDA. En liquidación, Sra. Yolanda Peña e Ing. Alexandra Jaramillo, con el objeto de celebrar una Junta de Socios, que en este caso es Universal, ya que se cuenta con la presencia de las dos socias que constituyen el 100% del capital pagado de la compañía, según lo que contempla el artículo 238 de la Ley de Compañías.

La Presidenta solicita que la secretaria de lectura a la lista de socios presentes representados y que son el 100% del capital pagado, firman la lista que deja constancia de los asistentes. De esa manera se certifica el quórum reglamentario; de modo que se integre al expediente relativo a la presente Junta Universal de Accionistas.

CONSTANCIA DEL QUORUM.- La Secretaria informa que los socios concurrentes a la Junta General Universal, representan un capital pagado de US\$ 17.000,00 que corresponde al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la reunión.

LISTADO DE SOCIOS PRESENTES

SOCIA	APORTACIONES	ASISTENCIA
DOLORES YOLANDA PEÑA COSTA	2.500 participaciones	14,70%
JARAMILLO PEÑA NATALIA ALEXANDRA	14.500 participaciones	85,30%
TOTAL	17.000 participaciones	100,00%



Con la constancia del quórum, la Presidenta declara formalmente instalada e iniciada la reunión de Junta Universal de Socios, siendo las 18h05. Preside la sesión, la Presidenta de la compañía, señora Yolanda Peña Costa, actúa de Secretaria la Gerente General de la misma, Ing. Alexandra Jaramillo Peña.

La Presidenta ordena que por Secretaría se de lectura al Orden del día, que es el siguiente:

1. **Decisión acerca de la reactivación de FORUMCORP CIA LTDA en liquidación.**
2. **Nombramiento de Gerente General y Presidenta de la compañía.**
3. **Aprobación del Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía.**

La Gerente General de la compañía, solicita a la Junta de Socios, empezar a revisar punto por punto el orden del día, dándose tratamiento al primero, revisando la Ley de Compañías en su artículo 374, que prevé que *cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación.*

Adicional a esto, el **REGLAMENTO DE DISOLUCION, LIQUIDACION, REACTIVACION DE COMPAÑIAS** Resolución de la Superintendencia de Compañías 13 Registro Oficial 143 de 13-dic-2013, señala en su artículo 48, 49, lo siguiente:

DE LA REACTIVACIÓN

Art. 48.- Facultad de reactivarse.- *En el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil de alguno de los instrumentos que se enuncian en el artículo 377 de la Ley de Compañías y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación.*



Art. 49.- Para la reactivación de toda compañía, la Junta General, de acuerdo con el Estatuto Social, es el organismo competente para tomar la decisión de reactivar la compañía. En el mismo acto podrá aprobar también otros actos societarios de los mencionados en el artículo 33 de la Ley de Compañías y cualquier otro convenio o resolución que alteren las cláusulas del contrato social que deban publicarse y registrarse, todo lo cual deberá materializarse en la escritura pública de reactivación.

Una vez citado el artículo y verificados los requisitos para el mismo, que en el presente caso es el aumento de capital suscrito y pagado se procede a hacer un análisis situacional y se llega a la conclusión de que existe en las socias el interés de seguir adelante con la empresa, la Gerente General de la compañía mociona la posibilidad de reactivación de la organización, moción que es acogida por unanimidad por la totalidad de las socias.

Resolución: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, reactivar la compañía, función para la que se designa a la Gerente General, Ing. Alexandra Jaramillo para que cumpla con este cometido hasta que se eleve la Escritura Pública de Reactivación.

Se concede unos minutos de receso para revisar todo lo que se ha mencionado en la Junta y se procede a la elaboración del acta, por parte de Secretaría.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad por todos los socios presentes sin modificación alguna.

Se clausura la sesión a las 18h50 para constancia firman las socias la Presidente y Gerente General que certifican.

Yolanda Peña Costa
SOCIA
PRESIDENTE

Alexandra Jaramillo Peña
SOCIA
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

Señor Notario.

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de REACTIVACION de la Compañía "FORUMCORP CIA. LTDA." En LIQUIDACIÓN, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Comparecientes:

A la celebración de la presente escritura el señora Ing. Natalia Alexandra Jaramillo Peña, en su calidad de Gerente General Compañía "FORUMCORP CIA. LTDA." "EN LIQUIDACIÓN", conforme lo justifica con la copia del nombramiento que acompaña, el compareciente, es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Ambato, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar la siguiente escritura de reactivación de la compañía de acuerdo al presente instrumento.

SEGUNDA.- Antecedentes:

- a) Compañía FORUMCORP CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", se constituyó mediante escritura pública el veinte y seis de abril del año dos mil siete ante el doctor Freddy Paul Ramos Escobar, Notario Segundo del cantón Pelileo y fue debidamente e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número trescientos cuarenta y cuatro, el veinte y de mayo del año dos mil siete.
- b) El veinte y dos de diciembre del año dos mil catorce ante la Doctora Monica Alexandra Armas Meléndez, Notaria Quinta del cantón Ambato, se suscribió una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos en favor de la Compañía FORUMCORP CIA. LTDA., en la cual se aumentó el capital de la Compañía FORUMCORP CIA. LTDA. En doce mil dólares norteamericanos, teniendo un capital actual de diecisiete dólares americanos.
- c) La junta universal de socios celebrada el 9 de abril del 2015, resolvió reactivar la compañía, conforme consta el acta que se agrega.

TERCERA.- REACTIVACION:

Con los antecedentes expuestos la Sra. Natalia Alexandra Jaramillo Peña en su calidad de Gerente General de la Compañía FORUMCORP CIA. LTDA. "EN

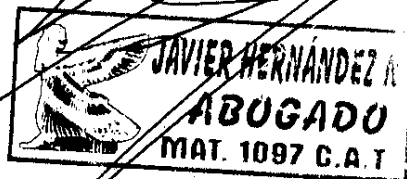
Dra. Monica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
82427027

LIQUIDACIÓN", y que fuere designada por la junta universal de socios celebrada el 09 de abril del 2015, declara que queda reactivada la compañía .

CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

Acta de la junta universal de socios de la compañía, nombramiento de Gerente General de la compañía.

Ud. Señor notario se servirá agregar las demás cláusulas del estilo y los documentos habilitantes en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta minuta.





Factura: 003-002-000011339



20151801005P03833

11411

Richard

16

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151801005P03833						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARAMILLO PEÑA NATALIA ALEXANDRA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1803019361	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	COMPANIA FORUMCOMERCIAL LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
TUNGURAHUA		AMBATO		LA MATRIZ			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON AMBATO

 Dr. Mónica Armas Melendez
 NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO
 02427027



TRÁMITE NÚMERO: 716

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	513
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	32
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1803019361	JARAMILLO PEÑA NATALIA ALEXANDRA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

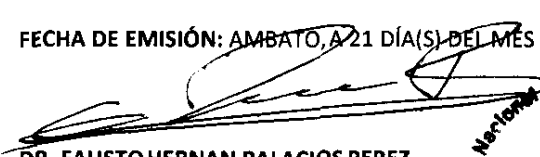
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA / AMBATO / 03/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FORUMCORP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATODIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOLLO
Registro Mercantil
del Cantón Ambato